

MEMORANDUM D.A.J. N° 2131 /2025

**A :** C.P. ADRIANA ENCINA, *Coordinadora*  
COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

**DE :** ABG. JOSÉ ARÉVALO KUNERT, *Director.*  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

**REF. :** Llamado MOPC N° 86/2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
PARA LA AMPLIACIÓN DE LA DEFENSA COSTERA, OBRAS DE  
DRENAJE, AVENIDA COSTANERA Y PARQUE LINEAL DE LA  
CIUDAD DE CONCEPCIÓN - PRIMERA ETAPA ID 468.263. CEO N°  
805/2025. DAJ N° 4308/2025 .

**FECHA :** 18 de noviembre de 2025

Me dirijo a Usted, en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado indicado en la referencia, a fin de remitir el INFORME JURÍDICO DE EVALUACIÓN (4 páginas), el Informe de Garantía de Mantenimiento de Oferta (1 página) y el Anexo – Documentos legales (1 página), correspondiente a la evaluación de los criterios legales solicitados en el PBC del llamado de referencia.

*Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla atentamente.*

  
**José M. Martínez Pérez**  
Abogado  
Mat. C.S.J. N° 32.589

  
**Mgtr. Patricia Cuevas**  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 50.067

  
**María José Vega Doldán**  
Abogada  
Mat. CSJ N° 42375



**Misión:** "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

**Visión:** "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



**INFORME JURÍDICO DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DEL 2025.**

**REFERENCIA:** LLAMADO MOPC N° 86/2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA AMPLIACIÓN DE LA DEFENSA COSTERA, OBRAS DE DRENAJE, AVENIDAD COSTANERA Y PARQUE LINEAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN - PRIMERA ETAPA. DAJ N°4308/2025. CEO N° 805/2025.

**I. ANTECEDENTES:**

- **Acta de Recepción y Apertura de Sobres** que se llevó a cabo en el Salón de Actos del tercer piso- Edificio Central del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva Esquina Alberdi, en fecha 18 de noviembre del 2025.

Las ofertas presentadas en el Acto de Recepción y Apertura de Sobres corresponden a los siguientes oferentes:

1. **CONSORCIO NORTE, integrado por las firmas TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E. Y COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.**
2. **BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.**
3. **TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA.**
4. **LT S.A.**
5. **CONSORCIO COSTERO GS, integrado por INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T & C S.A.) y BLACK S.A.**
6. **TOCSA S.A.**

- **Memorándum CEO N° 805/2025 de fecha 18 de noviembre del 2025**, de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, por medio del cual se solicitó la designación de asistentes técnicos profesionales responsables de llevar a cabo la calificación y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia y se informó sobre la disponibilidad de las mismas para su correspondiente evaluación.

- **Correo electrónico de fecha 18 de noviembre de 2025**, de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, por medio del cual *“se solicita sea evaluada únicamente la oferta más baja, de modo a culminar el proceso de evaluación dentro de los plazos establecidos.”*

➤ **CONSIDERACIÓN RESPECTO A LAS OBSERVACIONES ASENTADAS POR LOS OFERENTES EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:**

Con relación a las observaciones que fueron asentadas en el acta de apertura de ofertas, se advierte que las mismas no corresponden al área jurídica, debiendo en consecuencia ser analizadas por el sector técnico correspondiente. Asimismo, se dejó asentado que: *“No hubo observaciones de terceros”*.

**II. EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**

**Consideración Preliminar:**

**Misión:** *“Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.*

**Visión:** *“Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.*

**Jose M. Martínez Pérez**  
Abogado  
Mat. C.S.J. N° 32.589

**Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT**  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

**María Jose Vega Doldán**  
Abogada  
Mat. CSJ N° 42375

1  
**Mgtr. Patricia Cuevas**  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 50.067



Se advierte que no se realizó la evaluación del siguiente requisito contenido en la Sección *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN*. -*Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación del PBC: 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (\*\*)* SIC, teniendo en cuenta que el mismo posee contenido netamente técnico, y no forma parte del ámbito jurídico de evaluación. Por ende, el mismo deberá ser evaluado por el Sector Técnico correspondiente.

En segundo lugar, en atención a que el método de evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) está basado únicamente en precio, conforme a lo dispuesto en la página 16 del citado documento, y en concordancia con lo previsto en el “*Capítulo VI - DE LOS TRÁMITES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, Sección: IV - DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS, Artículo 75.- Procedimiento de evaluación* del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, que establece: “*La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado (...) 2) Evaluación basada en precio. 2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente; 2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación...*”, se advierte que el presente informe contiene el análisis de los documentos legales solicitados en la Sección “*REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN*”. *Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación del PBC, de la oferta que cotizó el precio más bajo correspondiente a:*

1) LT S.A.

➤ **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.**

Como resultado de la verificación de la documentación presentada en la oferta correspondiente a LT S.A., se constata que la misma **CUMPLE** con la correcta presentación de la documentación sustancial y formal solicitada en la *SECCIÓN REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN*. *Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación del PBC, conforme a los datos que se consigan en el documento ANEXO DOCUMENTOS LEGALES, que se adjunta y forma parte de este Informe (1 página).*

➤ **INFORME DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS.**

Se indica que se realizó el análisis de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada, en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la *Sección DATOS DE LA CONVOCATORIA* del PBC, que expresa:

**Garantías: instrumentación, plazos y ejecución:**

1. *La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.*

2. *La Garantía de Mantenimiento de Oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentada de la siguiente manera:*

1. 1. *Consortio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del líder del consorcio.*


2. *Consortio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del líder del consorcio.*

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población.”

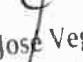
JOSE M. AREVALO KUNERT

Director

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación de Acuerdos Unidos y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano.”

  
José M. Martínez Pérez  
Abogado  
Mat. C.S.J. N° 32.589

  
Mgtr. Patricia Suev  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 50.067

  
María Jose Vega Doldán  
Abogada  
Mat. CSJ N° 42375

**Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:** El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 120.

**SICP: Porcentaje de la Garantía:** 5%

**Sistema de Adjudicación:** Total.

Como resultado del análisis realizado, se informa que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada en la oferta de **LT S.A. CUMPLE** con los requisitos de monto y vigencia solicitados en el PBC, como se puede observar en el documento de INFORME DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA que se adjunta (1 página).

**III. VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 21, INCISOS G), H), I, y J) DE LA LEY N° 7021/22.**

Conforme a los **Requisitos de Calificación** establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se consultó a fin de constatar si el oferente **LT S.A.** y las personas individualizadas en su oferta, se encuentran o no comprendidas en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos g), h), i), y j) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22, y en el marco de lo dispuesto en los Requisitos de Calificación – Capacidad Legal del PBC (pág.15-16), que establece:

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

“1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

...3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

...5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22... ”.

En ese sentido, se verificó que el oferente participante, proporcionó el formulario de oferta, en consecuencia, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar establecidas en el artículo 21 de la Ley 7021/22. Así también, que como sujeto obligado por el Art. 2 de la Ley N° 6446/2019 presentó la constancia de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Al respecto, con base en los criterios de carácter legal observados en el Pliego de Bases y Condiciones, que recaen en nuestro ámbito de competencia, se consultó en la base de datos del SINARH respecto a las personas que fueron individualizadas en su oferta, resultando que no poseen vínculos activos a la fecha.

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la producción.”

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma transparente y enfocadas al ciudadano”.

José M. Martínez Pérez

Abogado

Mat. C.S.J N° 32.589

Mgtr. Patricia Quiév  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 50.067

María José Vega Doldán  
Abogada  
Mat. CSJ N° 42375



Además, se verificó en el REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP), sobre la situación jurídica de los oferentes y las personas físicas vinculadas a los mismos, de conformidad a lo establecido en la normativa, constatándose que no se encuentran inhabilitados por la DNCP a la fecha del presente Informe.

Finalmente, esta Dirección considera prudente manifestar que este Informe desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a las documentaciones contenidas en la oferta presentada, que fueron tenidas a la vista. Todo esto para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta Dirección se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatare hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión de la evaluación realizada en esta oportunidad. Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente Informe, que recae en el ámbito de los requisitos legales.

#### IV. CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la evaluación de la oferta correspondiente al precio más bajo, conforme a lo establecido en las secciones *DATOS DE LA CONVOCATORIA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos de Calificación. Requisitos Documentales para evaluación de las condiciones de participación* del PBC, esta Dirección recomienda **PROSEGUIR** con los trámites correspondientes, considerando que la oferta presentada por **LT S.A.:**

**CUMPLE** con la presentación de la documentación de carácter sustancial y formal, de conformidad a las disposiciones del PBC, la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y las demás reglamentaciones pertinentes.

**Atentamente.**

  
**José M. Martínez Pérez**  
Abogado  
Mat. C.S.J. N° 32.589

  
**Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT**  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

  
**María José Nega Doldán**  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 42375

  
**Mgtr. Patricia Guay**  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 60.667

**Misión:** “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

**Visión:** “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.

**INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

**LLAMADO MOPC N° 86/2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA AMPLIACIÓN DE LA DEFENSA COSTERA, OBRAS DE DRENAJE, AVENIDA COSTANERA Y PARQUE LINEAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN - PRIMERA ETAPA ID 468.263**

Se verificó la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

<p><b>Garantías:</b> <i>instrumentación, plazos y ejecución.</i></p>	<p>1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.</p> <p>2. La Garantía de Mantenimiento de Oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentada de la siguiente manera:</p> <p>1. 1. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del líder del consorcio.</p> <p>2. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del líder del consorcio.</p>
<p><b>Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:</b></p>	<p>El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será de: 120 días corridos</p>
<p><b>SICP: Porcentaje de la Garantía:</b></p>	<p>5%</p>
<p><b>Tipo de Garantía:</b></p>	<p>Póliza o Garantía Bancaria.</p>
<p><b>Sistema de Adjudicación:</b></p>	<p>Por el Total</p>

**1. OFERENTE: LT S.A.  
REPRESENTANTE LEGAL: OMAR BUSTOS ADI.**

Requisitos para la Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	18/11/2025	120	17/3/2026
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto ofertado	88.809.640.992		
Empresa Aseguradora	ASEGURADORA YACYRETA S.A.		Tomador: LT S.A.
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501002433	Gs 4.782.000.000	18/11/2025	16/4/2026
<b>Monto Asegurado exigido en el PBC</b>		<b>Cumple</b>	
<b>Vigencia exigida en el PBC</b>		<b>Cumple</b>	

María José Vega Doldán  
 Abogada  
 Mat. C.S.J. N° 42375

**Director**

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población de Asuntos Jurídicos"

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

**José M. Martínez Pérez**  
 Abogado  
 Mat. C.S.J. N° 32.589

Tgtr. Patricia Cuevas  
 Abogada  
 Mat. C.S.J. N° 50.087

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

<p>LLAMADO MOPC N° 86/2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA AMPLIACIÓN DE LA DEFENSA COSTERA, OBRAS DE DRENAJE, AVENIDA COSTANERA Y PARQUE LINEAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCION - PRIMERA ETAPA ID 468.263</p>	<p>I. LT S.A. R.U.C. N° 80015499-1 Perfil del Proveedor N° 1870936, Pág. 2-7. Documentos Tomo I</p>
<p>REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN</p>	
<p>1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el Listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]</p>	<p>CUMPLE. Formulario de Oferta y Lista de Precios, firmados por el representante legal Omar Bustos Adi. FO Pág. 2-3. Lista de Precios. Pág. 4-5. Carpeta "Oferta Económica".</p>
<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.</p>	<p>CUMPLE. Póliza de Seguro N° 1501002433 emitida por ASEGURADORA YACYRETA S.A. Vigente del 18/11/2025 al 16/04/2026. Monto asegurado: G. 4.782.000.000. Tomador: LT S.A. Pág. 7-8. Carpeta "Oferta Económica".</p>
<p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)</p>	<p>CUMPLE. Certificado N° 520975. Vigencia del 13/11/2025 al 14/12/2025. Pág. 13. Documentos Tomo I.</p>
<p>4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>5. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)</p>	<p>CUMPLE: Certificado N° 4270212249849. N° de Control: 8C30082B. Vigencia del 25/10/2025 al 24/11/2025. Pág. 17 Documentos Tomo I.</p>
<p>6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)</p>	<p>CUMPLE. Pág. 19 Documentos Tomo I.</p>
<p>7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)</p>	<p>CUMPLE: Pág. 21-22 Documentos Tomo I.</p>
<p>8. Documentos legales. Oferentes.</p>	
<p>8.2 Personas jurídicas</p>	
<p>1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)</p>	<p>CUMPLE. E.P. N° 110 del 14/05/2019. Transcripción de Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la firma "Los Trigales S.A.", cambio de nombre, aumento de capital y emisión de acciones, cambio de denominación a "LT SOCIEDAD ANONIMA" (LT S.A.) Pág. 107-111. Documentos Tomo I.</p>
<p>2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)</p>	<p>CUMPLE: Constancia-Persona Jurídica Pág. 165-168 Documentos Tomo I.</p>
<p>3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)</p>	<p>CUMPLE: C.I. de Omar Bustos Adi. Pág. 170 Documentos Tomo I.</p>
<p>d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)</p>	<p>CUMPLE. Acta de Asamblea General de Accionistas de la firma LT S.A. N° 53 de fecha 23/04/2025. Se designa como presidente a Omar Esteban Bustos Adi. Pág. 172-173 Documentos Tomo I. - Artículo Décimo Tercero de la E.P. N° 16 de fecha 20/12/1996. Constitución Social de la firma "Los Trigales" Sociedad Anónima: Cuando el directorio estuviere compuesto de dos (2) miembros titulares el uso de la firma social corresponderá a cualquiera de ellos en forma indistinta. En el caso de que estuviere compuesto por más miembros, la tendrán el Presidente, en forma individual, o el Vicepresidente junto con un director titular. Pág. 28. Documentos Tomo I.</p>
<p>Requisitos de Calificación- Calificación Legal</p>	
<p>Constancia de registro de estructura jurídica.</p>	<p>CUMPLE. Pág. 9-10 Documentos Tomo I.</p>
<p>Constancia de beneficiarios finales.</p>	<p>CUMPLE. Pág. 11 Documentos Tomo I.</p>
<p>Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor que contiene el reporte de los documentos obrantes en el Registro. Con su presentación en la oferta, dicha constancia reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego. Será considerada válida la Constancia que se presente con firma manuscrita o electrónica cualificada por el o los representantes legales. Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.</p>	
<p>Misión: "Somos un organismo que elabora proyectos y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".</p>	<p>MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL OLIVA Y ALBERDI N° 411, C.P. N° 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY TEL: 595 (021) 4149615</p>
<p>Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de proyectos de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".</p>	<p>Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT Director Dirección de Asuntos Jurídicos</p>
<p>José M. Martínez Pérez Abogado Mat. C.S.J. N° 32.589</p>	<p>Maria José Vega Doldá Abogada Mat. CSJ N° 42375</p>